	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ	FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION	V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 1 de 4

ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la **COMPRAVENTA DE MOBILIARIO DE SILLAS, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.**

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

El mobiliario escolar son elementos de suma importancia para las labores estudiantiles del personal y de los alumnos, estando además ligados en gran manera a la historia de la educación, acondicionando la vida escolar. El mobiliario escolar ha sido un referente altamente relacionado a la arqueología de los colegios. Los pupitres en sus diferentes estilos, variedades y formas, han existido a lo largo de los tiempos una pieza indispensable de los mismos.

El tamaño y estilo de los pupitres deben corresponder a la edad de quienes serán sus usuarios. De igual manera debe tenerse en cuenta el tamaño del aula, el espacio disponible que esta tiene, así como la cantidad de alumnos que ocuparán las mismas durante las clases. Es por eso que éstos se deben adaptar óptimamente a las dimensiones corporales de los niños y jóvenes, puesto que la mayor parte del tiempo la pasan en las actividades escolares en su día a día. Sí no cuentan con el mobiliario necesario, los problemas musculares y de espalda pueden aparecer a una edad más temprana, por lo que es primordial que el mobiliario brinde una adecuada postura, para que estos se adecuen a las necesidades y a las características antropométricas.

IMPACTO SOCIAL


Las sillas deben reunir especificaciones especiales para cumplir y satisfacer las necesidades que presentan los alumnos, ya que estos son indispensables en los colegios y salones de clase. Cumplir con estas indicaciones permitirá que mejore el rendimiento de los estudiantes, conseguir una buena calidad de vida; y del mismo modo preservar ese mobiliario que no puede faltar en las aulas, y que debe ser resistente al pasar del tiempo.

REGULATORIO

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ	FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION	V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 2 de 4

Para la vigencia fiscal 2026 la Institución Educativa, planeó la compraventa de mobiliario de sillas, con el propósito de dotar la Institución Educativa Técnica Sumapaz, para el mejoramiento y calidad de su servicio educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ofrecer mobiliarios confortables y adecuados al personal estudiantil en el desarrollo de sus actividades, garantizando condiciones óptimas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo en todo momento y en todos los niveles educativos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	DETALLE	CANT
1	SILLA UNIVERSITARIA CALIBRE 18 CON BRAZO EN PLASTICO CON POTABILBROS, PORTALIBROS. CON REJA O LAMINA	80

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Melgar - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
56112104	SILLAS

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los bienes requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:


- Inversiones Infinito Sky S.A.S.
- Muebles Elite

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MEDIA PONDERADA
COMPRAVENTA DE MOBILIARIO DE SILLAS, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.	\$ 14.960.000	\$ 14.999.000	\$ 14.979.500
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 14.979.500

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI NO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ		FORMATO - E.S. V1
	MACROPROCESO: CONTRATACION		
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL		Pág. 3 de 4

Se encontró que la Institución Educativa en su histórico SI ha adelantado procesos de contratación con objetos relacionados a la compraventa elementos papelería y artículos de oficina, mediante la modalidad de Régimen Especial, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	019-2022	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO DE SILLAS Y ESTANTES CON EL PROPÓSITO DE DOTAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.	\$ 16.340.250


EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

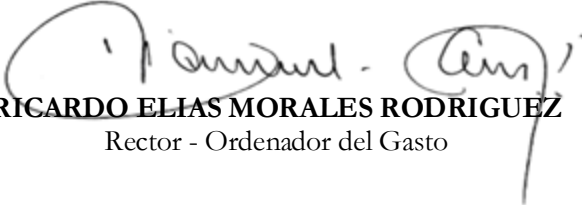
La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del llenado de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, a las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 14.979.500) MCTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 006 de la vigencia 2026.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ	FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION	V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 4 de 4


RICARDO ELIAS MORALES RODRIGUEZ
 Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista
Revisó: Ingrid Xiomara Rojas Montealegre - Auxiliar Administrativo